No. S-2024- _____ /SUDIN – RINCO7 -29.25

Villavicencio 05 de Enero de 2024

Mayor
ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°7.
Villavicencio.

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato N° 084-7-200151-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _x__

Periodo del informe de supervisión

04/12/2023	**31/12/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS -2023-115483-REGI7 del 04/12/2023, la señora Mayor ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO, obrando en calidad de ordenador del gasto de la jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°7 (E), nombró como supervisor de la orden de compra del asunto a la señora Teniente JOHANA ANDREA MURILLO MEJIA Jefe Regional de Incorporación N° 7.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano:**

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	084-7-200151-23

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LOTE 1: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO, PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN N° 7
Contratista	NUEROLOGIA DEL META S.A.S
Representante legal	RENZO GOMEZ MARIÑO
Valor inicial de la orden de compra	DOCE MILLONES CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (12.184.094.25)
Valor adiciones de la orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (12.184.094.25)
Plazo de ejecución Inicial	HASTA EL 31/03/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	04/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	***Personal requerido*** El servicio debe estar cubierto por mínimo (1) neurólogo y dos (2) auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas ***(para lo cual deberá diligenciar el anexo No 5)***	***SI***	***NINGUNA***
2	***Los elementos, equipos y accesorios*** para la prestación del servicio deben ser suministrados por la institución prestadora de salud contratada o subcontratada. El oferente deberá certificar la tenencia de los equipos para la realización de los procedimientos cumpliendo con el objeto del contrato, este requerimiento se verificara mediante visita a las instalaciones del oferente donde se revisaran los manuales y fichas técnicas de los equipos.	***SI***	***NINGUNA***

3	***Disponibilidad para el desarrollo del servicio*** el personal requerido deberá estar disponible (12) horas diarias a partir de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y los días sábado de 08:00 horas a 12:00 horas.	***SI***	***NINGUNA***
4	***Sala de espera*** la entidad contratada deberá tener una sala con capacidad mínima de 20 pacientes	***SI***	***NINGUNA***
5	***Tiempo de entrega de resultados*** los exámenes deberán ser entregados máximo cuarenta y ocho horas (48) posteriores a la realización de los mismos en la regional de incorporación Numero 7 con sede en la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas. El resultado es de carácter confidencial y por lo tanto no se le deberá informar del mismo al aspirante ni hacer sugerencias sobre posibles tratamientos a realizar	***SI***	***NINGUNA***
6	***Estrategias para evitar la suplantación*** para toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la identificación biométrica, el cotejo fotográfico, registro fílmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional-Regional de Incorporación para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar. ***Implementar un sistema de seguridad,*** consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nítida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte de cada uno de los funcionarios que intervienen en el desarrollo del proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una posible suplantación. ***Proporcionar manillas de seguridad***, conforme a las características técnicas establecidas por parte de la Regional de Incorporación No 7, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas a la Regional de Incorporación antes de dar inicio a la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una quinta parte de la cantidad de exámenes a realizar para cada vigencia)	***SI***	***NINGUNA***
7	***Archivo de exámenes practicados*** La entidad deberá guardar un archivo con la copia de los exámenes realizados a los aspirantes en caso de que la Institución requiera copia del mismo	***SI***	***NINGUNA***
8	***Examen comprobatorio*** En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo a lo establecido en el contrato	***SI***	***NINGUNA***
9	***Capacidad de atención*** el oferente deberá estar en capacidad de atender como mínimo a 30 aspirantes por cada día	***SI***	***NINGUNA***
10	***Desarrollo del proceso:*** la entidad deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional, Dirección de Incorporación con motivo de garantizar los controles, programación y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador, recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes.	***SI***	***NINGUNA***

11	***Habilitación del servicio:*** Para la prestación de los servicio, según el tipo de examen requerido deberá contar con la habilitación ante la secretaria de salud y estar vigente (anexar documento)	***SI***	***NINGUNA***
12	***Lugar de prestación del servicio:*** El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.	***SI***	***NINGUNA***
13	Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	***SI***	***NINGUNA***
14	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo No. 6.	***SI***	***NINGUNA***
15	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atencion en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	***SI***	***NINGUNA***

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se inicia ejecución del contrato de acuerdo a las condiciones técnicas pactadas.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (26) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, la Regional de aseguramiento en salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de aseguramiento en salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la

radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitaran la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES7, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de aseguramiento en salud N° 7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoria Médica de la Dirección de Sanidad.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 12,184,094.25	100%
Valor total de las entregas	$ 6,857,714.25	56%
Valor total facturado	$ 6,857,714.25	56%
Valor facturado pendiente de pago	$ -	0%
Valor pagado	$ 6,857,714.25	56%
Valor pendiente de entrega	$ 5,326,380.00	44%

8. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	6.857.714.25	19/12/2023	6.857.714.25	FEVN1698			

4.2 Entrada de Bienes

(No aplica)

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Teniente **JOHANA ANDREA MURILLO MEJIA**
Supervisora
Correo: Johana.murillo2593@correo.policia.gov.co
Teléfono 3213942220

Empertura ONA 04-23 $5.040.019

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ed 26 59

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 19 de Diciembre de 2023
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	84-7-200151-23
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	NEUROLOGIA DEL META S.A.S
NIT del contratista:	822006522-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS DE TOMA DE EXAMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACION N°7 POR LOTES.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor Inicial Contrato: $12.184.094.25 Vigencia 2023:6.857.714.25 Vigencia 2024: 5.326.380.00
Plazo de ejecución:	FECHA DE INICIO 29/11/2023 FECHA FINAL 31/03/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Regional de Incorporación N° 7.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente JOHANA ANDREA MURILLO MEJIA Jefe Regional de Incorporación N°7 (E)
Fecha de entrega certificada:	Noviembre y diciembre 2023

18/12/23

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	RASES	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXAMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA REALIZADOS A LOS ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICIA NACIONAL	$6.857.714.25	$6.857.714.25	$0	$6.857.714.25
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEVN1698	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1699	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1700	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1701	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1702	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1703	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1704	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1705	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1706	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1707	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1708	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1709	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1710	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1711	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1712	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1713	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1714	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1715	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1716	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1717	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1718	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1719	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1720	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1721	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1722	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1723	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1724	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1725	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00

FEVN1726	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1727	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1728	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1729	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1730	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1731	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1732	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1733	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1734	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1735	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1736	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1737	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1738	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1739	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1740	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1741	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1742	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1743	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1744	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1745	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1746	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1747	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1748	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1749	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1750	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1751	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1752	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1753	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1754	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1755	13-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1756	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1757	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1758	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1759	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1760	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1761	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1762	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1763	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1764	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1765	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1766	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1767	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1768	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1769	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1770	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1771	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00

FEVN1772	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1773	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1774	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1775	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1776	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1777	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1778	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1779	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1780	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1781	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1782	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1783	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1784	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1785	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1786	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1787	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1788	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1789	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1790	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1791	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1792	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1793	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1794	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1795	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1796	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1797	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1798	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1799	14-dic.-23	66,580.00	0.00	66,580.00
FEVN1800	14-dic.-23	66,554.25	0.00	66,554.25
Valor total bienes y/o servicios recibidos		6,857,714.25	-	6,857,714.25

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si / No	Observaciones y/o evidencia
1	***Personal requerido*** El servicio debe estar cubierto por mínimo (1) neurólogo y dos (2) auxiliares de enfermería con experiencia	***SI***	***NINGUNA***

	en la toma de electroencefalogramas (diligenciar anexo 6)		
2	***Los elementos, equipos y accesorios*** para la prestación del servicio deben ser suministrados por la institución prestadora de salud contratada o subcontratada. El oferente deberá certificar la tenencia de los equipos para la realización de los procedimientos cumpliendo con el objeto del contrato, este requerimiento se verificara mediante visita a las instalaciones del oferente donde se revisaran los manuales y fichas técnicas de los equipos.	***SI***	***NINGUNA***
3	***Disponibilidad para el desarrollo del servicio*** el personal requerido deberá estar disponible (12) horas diarias a partir de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y los días sábado de 08:00 horas a 12:00 horas.	***SI***	***NINGUNA***
4	***Sala de espera*** la entidad contratada deberá tener una sala con capacidad mínima de 20 pacientes	***SI***	***NINGUNA***
5	***Tiempo de entrega de resultados*** los exámenes deberán ser entregados máximo cuarenta y ocho horas (48) posteriores a la realización de los mismos en la regional de incorporación Numero 7 con sede en la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas. El resultado es de carácter confidencial y por lo tanto no se le deberá informar del mismo al aspirante ni hacer sugerencias sobre posibles tratamientos a realizar	***SI***	***NINGUNA***
6	***Estrategias para evitar la suplantación*** para toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la identificación biométrica, el cotejo fotográfico, registro fílmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional-Regional de Incorporación para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar. ***Implementar un sistema de seguridad,*** consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nítida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte de cada uno de los funcionarios que intervienen en el desarrollo del	***SI***	***NINGUNA***

	proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una posible suplantación. ***Proporcionar manillas de seguridad***, conforme a las características técnicas establecidas por parte de la Regional de Incorporación No 7, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas a la Regional de Incorporación antes de dar inicio a la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una quinta parte de la cantidad de exámenes a realizar para cada vigencia)		
7	***Archivo de exámenes practicados*** La entidad deberá guardar un archivo con la copia de los exámenes realizados a los aspirantes en caso de que la Institución requiera copia del mismo	***SI***	***NINGUNA***
8	***Examen comprobatorio*** En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo a lo establecido en el contrato	***SI***	***NINGUNA***
9	***Capacidad de atención*** el oferente deberá estar en capacidad de atender como mínimo a 30 aspirantes por cada día	***SI***	***NINGUNA***
10	***Desarrollo del proceso:*** la entidad deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional, Dirección de Incorporación con motivo de garantizar los controles, programación y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador, recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes.	***SI***	***NINGUNA***
11	***Habilitación del servicio:*** Para la prestación de los servicio, según el tipo de examen requerido deberá contar con la habilitación ante la secretaria de salud y estar vigente (anexar documento)	***SI***	***NINGUNA***
12	***Lugar de prestación del servicio:*** El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.	***SI***	***NINGUNA***
13	Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá	***SI***	***NINGUNA***

	presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
14	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo No. 6.	***SI***	***NINGUNA***
15	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atencion en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	***SI***	***NINGUNA***

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Teniente JOHANA MURILLO MEJIA
Jefe Regional de Incorporación N°7 (E)